PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 20.619.-

433

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UN SOLAR DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------oOo--------

ASUNCION, Junio 26 de 1947.-

N° 4355

VISTOS: el expediente con Entrada N° 2053, de la Municipalidad de Capiatá, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal, a favor de la Señora Ursulina Zarza de Fariña; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 6268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Autorízase a la Municipalidad de Capiatá, a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal, a favor de la Señora Ursulina Zarza de Fariña, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente hacia el Norte sobre la calle Mariscal "Estigarribia, mide díez metros, su contra-frente "hacia el Sud, mide díez metros y linda con la pro- "piedad del Señor Luciano Salina, su costado al - "Este, mide cuarenta metros y linda con la calle "última, e igual dimensión al Oeste lindando con "la propiedad del Señor Gill Montiel".-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.